



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0216-2023-UNAP

Iquitos, 10 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 082-2023-D-FCF-UNAP, presentado el 9 de marzo de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 30 de abril de 2023, de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, secretaria IV, nivel STB, asignada a la facultad mencionada, para que participe en el XV Congreso Nacional de Asistentes de Gerencia y Secretarías Ejecutivas "Técnicas para Optimizar la Gerencia Pública y la Gestión de la Calidad en el Servicio a Través del Desempeño Laboral de las Secretarías Ejecutivas del Sector Público", que se realizará del 27 al 29 de abril de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 26 al 30 de abril de 2023**, de doña **Jesús del Carmen Cubas Pérez**, secretaria IV, nivel STB, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Jesús del Carmen Cubas Pérez**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/490.00** (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles) para que sufrague gasto de inscripción a dicho evento .

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Jesús del Carmen Cubas Pérez**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Forestales**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL